



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0036221/2011

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Valeria Silvina BARRIONUEVO (Mat. 200408465), por el cual solicita se la autorice a cursar las asignaturas electivas Biofarmacia, Farmacoepidemiología y Toxicología de la carrera de Farmacia, sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar a la alumna Valeria Silvina BARRIONUEVO (Mat. 200408465), a cursar las asignaturas electivas Biofarmacia, Farmacoepidemiología y Toxicología de la carrera de Farmacia por no tener aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

667

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRAMADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC